



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 502103
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2020-10-06 11:12:48
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
BOSCH SIMO MARIA - [REDACTED]		02/10/2020	Vàlida
RECASENS OLIVER JUAN - [REDACTED]		06/10/2020	Vàlida

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 2020081

TIPO DE CONTRATO: Privado. Procedimiento negociado sin publicidad.

OBJETO: Alquiler de de un solar en Calvià Vila para destinarlo a aparcamiento público

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras por delegación de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE “ALQUILER DE UN SOLAR EN CALVIÀ VILA PARA DESTINARLO A APARCAMIENTO PÚBLICO” SITO EN AVENIDA DE PALMA.

Visto el expediente de contratación de referencia, los informes técnicos que justifican la necesidad e idoneidad de suscribir el contrato arrendamiento y atendido que el contenido y la tramitación son conformes a la normativa sobre contratación de E.E.L.L, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, Real Decreto 773/2015 de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la Ley 29/1994, conforme a la normativa de arrendamientos urbanos y a las demás disposiciones de general aplicación, realizada la fiscalización previa por la Intervención municipal y por la Secretaría municipal del Ayuntamiento,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del “Alquiler de de un solar en Calvià Vila para destinarlo a aparcamiento público, sito en Avda. De Palma”, mediante un contrato privado, de conformidad con lo previsto en los artículos 12, 24, 26 y 28 de la LCSP, por el procedimiento negociado sin publicidad, en virtud del artículo 168.a.2º de la citada Ley, en base al informe emitido por la Directora Técnica de Mantenimiento y Vías y Obras de fecha 24.09.20 y del Arquitecto de Vías y Obras de fecha 25.09.20, en ambos se justifican las razones técnicas por las que únicamente se puede suscribir contrato de alquiler con la propiedad del solar descrito en el mismo, motivando la necesidad e idoneidad del solar que actualmente ya está destinado a aparcamiento público.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por un importe máximo de noventa y tres mil seiscientos euros (93.600,00 €) al que corresponde por IVA la cuantía de diecinueve mil seiscientos cincuenta y seis euros (19.656,00€), totalizándose el precio en ciento trece mil doscientos cincuenta y seis euros (113.256,00 €), IVA incluido, en las siguientes condiciones:

- Presupuesto base del contrato: 93.600,00 Euros

- Gasto anticipado: X NO SI
- Cofinanciado: X NO SI por:
- Gasto plurianual: NO X SI

- Anualidades y partidas:

Año	Total IVA incluido	Partida presupuestaria
2020	7.078,50 €	503-44000-2020000
2021	28.314,00 €	503-44000-2020000
2022	28.314,00 €	503-44000-2020000
2023	28.314,00 €	503-44000-2020000
20204	21.235,50 €	503-44000-2020000

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de referencia, por un periodo de cuatro (4) años, siendo el presupuesto de noventa y tres mil seiscientos euros (93.600,00 €) al que le corresponde por IVA la cantidad de diecinueve mil seiscientos cincuenta y seis euros (19.656,00 €), totalizándose el precio en ciento trece mil doscientos cincuenta y seis euros (113.256,00 €).

CUARTO.- Suscribir el contrato de Alquiler que se adjunta, con la Sra. Antonia Mas Cabrer con DNI [REDACTED] por un periodo de cuatro (4) años; y un importe mensual de mil novecientos cincuenta euros (1.950,00 €) al que le corresponde por IVA la cantidad de cuatrocientos nueve euros y cincuenta céntimos (409,50 €), totalizándose el precio en dos mil trescientos cincuenta y nueve euros y cincuenta céntimos (2.359,50 €) mensuales, cantidad que será ingresada mediante transferencia a la cuenta bancaria [REDACTED], facilitada por la propietaria, previa presentación de factura, entre los días 1 y 5 de cada mes, con la conformidad por el responsable del Servicio de Mantenimiento y la Tenencia de Alcaldía delegada de dicho Servicio.

QUINTO.- Comunicar la presente Resolución a la interesada así como a la Intervención municipal y a la Secretaría general, a los efectos oportunos.

Calvià,

El Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras

Fdo.: Juan Recasens Oliver